



Resolución No. 4206/14 NR/sp
DIRECTORIO – Montevideo, 23 de octubre de 2014

Ref.: EXP. N° 36019/012

VISTO: la Resolución N°2804/014 de fechas 24 de julio de dos mil catorce.-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se dispuso el llamado a funcionarios interesados en desempeñar por vía de encargatura remunerada con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica, 1 (una) función de **Maestro, Escalafón "J", Grado 09 para ser desempeñada en el Centro Diurno Rayito de Sol dependiente de la Dirección Departamental de Salto.**-----

II) que la Resolución establece que el referido llamado se realizará bajo la modalidad de Méritos y antecedentes y Entrevista Personal con la Comisión Evaluadora.-----

III) que en Acta de Dirección General de fecha 25 de setiembre de 2014, se designa a la Mtra. Mariana Salvatierra como integrante de la Comisión Evaluadora que actuará en representación del Directorio.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el período de inscripción para el mencionado llamado.-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 22 sw octubre ppdo. (Acta 42),
RESUELVE:**

1º) FÍJASE la inscripción para el llamado dispuesto por Resolución N° 2804/014 para desempeñar por vía de encargatura remunerada con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica, 1 (una) función de **Maestro, Escalafón "J", Grado 09 para ser desempeñada en el Centro Diurno Rayito de Sol dependiente de la Dirección Departamental de Salto.**

Los funcionarios deberán registrar su inscripción en la Dirección Departamental de Salto, sita en Uruguay 431 – Salto, durante los días 03 al 07 de noviembre de 2014 en el horario de 11:30 a 15:30 horas.

La elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos deberá realizarse vía e-mail a partir del momento de efectuar la inscripción hasta las 16:00 horas del día Viernes 07/11 inclusive desde la casilla de correos que especifique en dicha inscripción.

2º) ESTABLÉCESE los siguientes requisitos de inscripción:

- a) Ser funcionario del INAU
- b) Presentar cédula de identidad vigente



- c) Presentar Título Habilitante de Maestro Educación Inicial y/o Educación Común (original y copia).
- d) Certificado de residencia (Recibo y/o Constancia Seccional)
- e) Presentar relación de méritos acreditándolos con originales y copias, debidamente ordenados y foliados.

3º) CÚRSESE circular a todos los Servicios de Capital e Interior, cometiéndose a cada uno de ellos la publicación en cartelera por un plazo de diez días hábiles y la notificación de todos los funcionarios, bajo apercibimiento de sanción al jerarca que no cumpliere con ese mandato.

4º) PASE a la División Recursos Humanos a los efectos correspondientes

Psic. Jorge Ferrando
Director
INAU

Dr. Javier Salsamendi
Presidente
INAU